



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20de \(\bar{\mu} \mathcal{n} \) de 2018.

RESÕLUCIÓN AGT Nº 141 /2018

Ϋί**ŚΤΟ**:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 7/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Sra. Analía Nora Montenegro, D.N.I. 25.745.342, desde el día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, por un monto mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercício 2018.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Sra. Analía Nora Montenegro.



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Sra. Analía Nora Montenegro, D.N.I. 25.745.342, desde el día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, por un monto mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2018.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publiquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Assoca Seneral Tutelar Ministerio Publico Ciulad Autónoma de Buenos Aires

REQ No 141/2018

DECILIA DE VILLAFANE
SEDREMA JUDICIAN
SEDREMA JUDICIAN
HINSTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES